



DECRETO N° 2190

CHIGUAYANTE, 13 SEP 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2112, del 07.09.16, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 53/2016 denominada “Coffe Break para 600 Personas, Fondos FAEP”; Acta de evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 13.09.16 que sugiere la adjudicación al Proveedor Juana del Carmen Valdebenito Jaramillo. RUT: 7.760.149-K, por un monto total de \$1.599.360, IVA Incluido, Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 53/2016 denominada “Coffe Break para 600 Personas, Fondos FAEP”, ID 2774-53-L116, al proveedor la línea 1 Juana del Carmen Valdebenito Jaramillo. RUT: 7.760.149-K, por un monto total de \$1.599.360, IVA Incluido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kg

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

